

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA –  
CAPITANÍA DE PUERTO DE COVEÑAS.-**

Coveñas, Sucre. Diciembre 09 de 2020.

Ref. Expediente 1903202009

Verificado el estado procesal que guarda la presente causa, se constató que vencido el término para presentar descargos, éstos no fueron presentados, por parte del investigado, asimismo, se destaca que no se decretaron pruebas de oficio. En ese sentido, se tendrá en cuenta el acervo probatorio obrante dentro de la presente causa respecto de los hechos que se investigan, dándosele el valor correspondiente al momento de proferir una decisión de fondo, de conformidad con lo previsto en el inciso primero del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Concluido el periodo probatorio, procede el despacho a dar cumplimiento a lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 48 *ibídem*, a partir del cual el (los) investigado(s) tiene(n) derecho a presentar alegatos, concediendo un término de diez (10) días. En consecuencia se,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** DECLARAR cerrada la etapa probatoria, dentro de la presente investigación.

**SEGUNDO:** CORRER traslado a las partes para alegar por el término de diez (10) días, conforme prevé el inciso 2º del artículo 48 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**TERCERO:** NOTIFICAR personalmente a través de medios electrónicos, el presente proveído.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,**



Capitán de Corbeta **JUAN PABLO HUERTAS CUEVAS**  
Capitán de Puerto de Coveñas

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA  
CAPITANIA DE PUERTO DE COVEÑAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

REFERENCIA: PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONATORIO POR PRESUNTA OCUPACION INDEBIDA SOBRE BIENES QUE OSTENTAN CARACTERISTICAS TECNICAS DE USO PUBLICO, UBICADO EN EL ARCHIPIELAGO DE SAN BERNARDO. EXPEDIENTE No. 19032020009.

PARTES: ANDRES FELIPE VILLEGAS PAJON

AUTO: DE FECHA NUEVE (09) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), MEDIANTE EL CUAL SE CIERRA ETAPA PROBATORIA Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DIAS.

---

EL PRESENTE ESTADO SE FIJA HOY ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS EN LA CARTELERA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, Y EN LA PLATAFORMA DIGITAL DE LA ENTIDAD.

  
**MILENA MORENO MARTINEZ**  
Asesor Jurídico CP09

SE DESFIJA HOY ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 18:00 HORAS DE LA CARTELERA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO, Y EN LA PLATAFORMA DE LA ENTIDAD.

**MILENA MORENO MARTINEZ**  
Asesor Jurídico CP09